

de marzo de mil novecientos noventa y seis y seis, a las quince horas, notificó la sentencia anterior al doctor Sergio Pehaterra Guarderas, en su persona, quien impuesto de su condición de menor que se confirmó y firmó - Cefrino, Dr. Sergio Pehaterra G. Peticionario.

Alicia Guerón S.
Secretaria
Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

a continuación hay un sello de inscripción ilegible

la fecha que dice: "Recibo el presente la sentencia la SENTENCIA del Sr. Juan OCTAVIO de lo Civil de Pichincha, de 5 DE MARZO DE 1996, bajo el número 818 del REGISTRO MERCANTIL, tomo 127". Se tomó al remitente de la sentencia el número 176 del REGISTRO MERCANTIL, 2 DE SEPTIEMBRE DE 1961, A FS 296, TOMO 92. Se fijo un plazo de veinticuatro horas para que el remitente lo firmara por escrito y lo dejara en la oficina, lo que se efectuó y se firmó y se dejó en la oficina con el número 559. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada SENTENCIA. Se anotó en el reportero bajo el número 6224-Quito, a veinte y dos de marzo de mil novecientos noventa y seis - EL REGISTRADOR.

Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Lo remitimos al público para los fines de Ley.
Alicia Guerón Salazar.
SECRETARIA
hay 6 sellos
la/643

QUEDA ANULADO
Se anula la escritura pública No. 0311693-7, suscrita a AMPARO BEATRIZ CHESPOL VALENCIA del BANCO CAJA DE CREDITO AGRICO LA GANADERO S.A.
-813

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

QUEDA ANULADO
Se anula en el Banco Fomento la serie de cheque No. 245563 al Sr. J. C. G. de la cuenta corriente No. 0670009239. Correspondiente a: GERMAN ROMUEL GARCIA TORRES.
-715

BANCO DEL PINCHINCHA

QUEDA ANULADA
Por pérdida de Libreta de Ahorros No. 1200992432. Correspondiente a: LUIS J. M. CHALAPUD del BANCO DEL PINCHINCHA
-640

QUEDA ANULADA
Por pérdida de Libreta de Ahorros No. 10262891. Correspondiente a: WILIAN PATRICIO CHIQUINGA del BANCO DEL PINCHINCHA
-785

BANCO LA PREVISORA

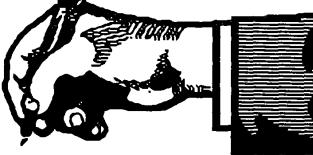
CHEQUE EXTRAVIADO
En el Banco La Previsora a solicitud del (los) beneficiario(s) y/o Beneficiario(los) de la(s) persona(s) que figura(n) en el documento que a continuación se extiende el cheque N° 375 Al. 410 girado a nuestro cargo sobre la cuenta corriente N° 0000435384 a la orden de... por la suma de S/....
-785

LIBRETA EXTRAVIADA
Comunicamos que, habiéndose puesto en conocimiento de este Banco, el extraviado la Libreta de ahorros No. 01000853-7 emitida por nosotros a favor de ...

-785

RUC

POR PERDIDA
EL NO. 1701251372001. Perteneciente a: ESCARATE MARIA DEL PILAR. Queda anulado, únicamente tendrá validez el CERTIFICADO que la oficina del R.U.C. conceda.
-855



OSCAR GOMEZ UNDA

Abogado

Edificio El Conquistador - Matovelle 128 y Vargas
- 2do. Piso Teléfono 512 474 QUITO

Dr. Víctor Cevallos Vásquez

SECRETARIO GENERAL

la/650

ENRIQUE RODAS REYES

Abogado

10 de Agosto 817 y Riofrío - Edificio El Ejido -
Of. 204 Teléfono 542 117 QUITO

Quito, 3 Abr. 1996.

Quito, 09 Abr. 1996

Dr. Victor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

la/648

LUIS CASTILLO VELASCO

Abogado

Paseo Faro 184 - Edif. Rosero - 5to. piso -
Of. 503 Teléfono 571 116 QUITO

la/648

10 ABR 1996
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION
DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CRISTALES
LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT CIA. LTDA. EN UNA
SOCIEDAD ANONIMA CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS
CRILAMIT S.A. PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO
DE CAPITAL Y ESTABLECIMIENTO DE NUEVOS ESTATUTOS.

Se comunica al público que la compañía de responsabilidad limitada CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT CIA. LTDA. se transformó en una sociedad anónima CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT S.A. prorrogó su plazo de duración, aumentó su capital en S/ 14'500.000,00 y estableció nuevos estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del cantón Quito el 14 de febrero de 1996.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 95.1.1.0850 de 21 Mar. 1996 y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Rumíñahui, el 08 de abril de 1996.

1.- DOMICILIO: Sangolquí, cantón Rumíñahui, provincia Pichincha.

2.- DURACION: 50 años a partir de la inscripción del presente acto jurídico.

3.- CAPITAL: S/ 20'000.000,00 dividido en 20.000 acciones de S/ 1.000,00.

4.- OBJETO: Su actividad predominante es: industrialización del vidrio, fabricación de todo tipo de vidrios y cristales de seguridad, tanto laminados como temperados; vidrios para edificios; vidrios anti balas....

5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía es administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 09 Abr. 1996

Dr. Victor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

la/648